BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 21 de Noviembre de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº 12.102

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 1415 del 25-9-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	$a 300,—	$a 1,50
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	$a 600,—	$a 2,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 800,—	$a 2,—
Avisos Comerciales	$a 900,—	$a 2,—
Avisos Administrativos	$a 400,—	$a 2,—
Edictos de Mina	$a 700,—	$a 2,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	$a 700,—	$a 2,—
Edictos Judiciales	$a 300,—	$a 1,50
Posesión Veinteñal	$a 500,—	$a 2,—
Edictos Sucesorios	$a 400,—	$a 1,50
Remates Inmuebles y Automotores	$a 450,—	$a 1,50
Remates Varios	$a 350,—	$a 1,50
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 1.800,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 3.200,—	
Más un adicional de	$a 1.500,— en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	**$a 2.500,—**
Semestral	**$a 1.800,—**
Trimestral	**$a 1.000,—**
Mensual	**$a 600,—**

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$a 30,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 50,—
Atrasado, más de un año	$a 150,—
Separata	$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
— Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2378 del 13-11-84 — Adhiere el Poder Ejecutivo al duelo dispuesto por el Decreto Nº 50 del Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados 3827
M.G. Nº 2382 del 14-11-84 — Designa en comisión al señor Intendente Municipal de General Mosconi 3827
M.E. Nº 2383 del 14-11-84 — Revócanse las Resoluciones Nros. 9 y 59 emitidas por el Direcotrio del Bco. Provincial en fecha 20-1-82 y 10-3-82 3827
M.E. Nº 2388 del 14-11-84 — Sustitúyese el Art. 5º del Decreto Nº 773/82 Modificado por Decreto Nº 521/83 3828
M.E. Nº 2390 del 14-11-84 — Designa Director General del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta 3828

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.B.S. Nº 2238 del 26-10-84 — Reconocimiento de servicio a favor de diverso personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Bienestar Social 3829
M.G. Nº 2377 del 13-11-84 — Dispone reestructuración en la Planta de Personal del Poder Judicial de la Provincia 3829
M.E. Nº 2379 del 13-11-84 — Autoriza permuta de funciones de empleados de la Direc. General Agropecuaria 3829
M.E. Nº 2384 del 14-11-84 — Reconoce licencia anual reglamentaria de personal de la Direc. Gral. de Administración del Minist. de Economía 3829
M.E. Nº 2385 del 14-11-84 — Ratifica el Convenio celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y A.G.A.S. 3829
M.E. Nº 2387 del 14-11-84 — Incluye dentro del Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva a personal dependiente de la Direc. General Agropecuaria 3829
M.E. Nº 2389 del 14-11-84 — Deja s/efecto el Decreto Nº 202 de fecha 23-12-83 .. 3829
M.E. Nº 2391 del 14-11-84 — Designa a profesional en la Direc. Gral. de Rentas .. 3830

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. Nº 1352-D del 9-11-84 — Acepta la renuncia presentada por el Secretario Privado del Ministerio de Gobierno J. y Educación 3830
M.G. Nº 1353-D del 9-11-84 — Acepta la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina Seccional de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Las Lajitas, Dpto. de Anta 3830
M.G. Nº 1354-D del 9-11-84 — Dejar s/efecto designación de personal de Policía de la Provincia 3830
M.G. Nº 1355-D del 9-11-84 — Promover a personal dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura 3830
M.B.S. Nº 1356-D del 13-11-84 — Acepta la renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil 3830
M.B.S. Nº 1357-D del 13-11-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital San Bernardo 3831
M.B.S. Nº 1358-D del 13-11-84 — Rescinde contrato suscripto entre la Provincia de Salta y profesional del Hospital Materno Infantil 3831
M.B.S. Nº 1359-D del 13-11-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital del Milagro 3831
M.B.S. Nº 1360-D del 13-11-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital San Bernardo 3831
M.B.S. Nº 1361-D del 13-11-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Dr. Christofredo Jakob 3831
M.B.S. Nº 1362-D del 13-11-84 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital del Milagro 3831

RESOLUCION GENERAL

Nº 54917 — Dirección General de Rentas - Nº 44 3831

EDICTOS DE MINAS

Nº 54916 — Juan Buhler 3831
Nº 54811 — Party S.A.C.I.M.A.G.I. 3832
Nº 54810 — Party S.A.C.I.M.A.G.I. 3832
Nº 54809 — Party S.A.C.I.M.A.G.I. 3832
Nº 54808 — Party S.A.C.I.M.A.G.I. 3832
Nº 54807 — Luis Alberto Party 3833

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54914 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 52/84 3833
Nº 54902 — Dirección de Vialidad de Salta Nº 18/1984 3833
Nº 54901 — Dirección de Vialidad de Salta Nº 17/1984 3833
Nº 54894 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Nº 02/84 3833
Nº 54893 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 59/84 3833
Nº 54892 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 60/84 3833

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 54906 — Francisca Aguado de Muñoz y Salvador Muñoz Molina 3834
Nº 54900 — Guanuco Manuel 3834
Nº 54898 — Antenor Alberto Eduardo Tejerina 3834
Nº 54891 — Rivero, Emilia Matilde San Gregorio de y Rivero, José Francisco 3834
Nº 54885 — Manuel Gerónimo o Manuel Gerónimo Rodríguez y Marcelina Bonifacio de Gerónimo 3834
Nº 54884 — Villa, Tránsita 3834
Nº 54882 — Tapia, Pantaleón 3834

REMATES JUDICIALES

Nº 54925 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-47.217/83 3834
Nº 54924 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-51.459/84 3835
Nº 54923 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-50.404/84 3835
Nº 54921 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-36.176/82 3835
Nº 54920 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-40.777/83 3835
Nº 54908 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 2-A-39.814/83 3835
Nº 54907 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 2-A-52.506/84 3836
Nº 54905 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 29.656/83 3836
Nº 54904 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-45.523/83 3836

POSESION VEINTEÑAL

Nº 54890 — Carrizo, Trinidad Córdoba de 3836

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 54787 — Juan Carlos Echezarreta 3836

EDICTOS JUDICIALES

Nº 54551 — Cruz de Gonzáles, Onofria 3837
Nº 54899 — Alancay de Villalva Cristina 3837

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 54922 — Los Mellizos S. R. L. 3837

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 54877 — Amado Batule - Almacén por Mayor y Menor 3838

AVISO COMERCIAL

Nº 54915 — Farmacia Plaza S. C. S. 3838

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 54853 — Pedrana S. A., para el día 6-12-84 3839

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 54918 — Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 14-12-84 3839

FE DE ERRATA

Nº 54919 — De las ediciones Nºs. 12.081 y 12.083 3839

RECAUDACION

Nº 54913 — Del día 20-11-84 3840

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de noviembre de 1984

DECRETO Nº 2378

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del señor diputado Provincial D. Vicente Omar Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que configura una obligación rendir homenaje a quienes han integrado uno de los poderes del Estado, mediando el voto libre y democrático de sus conciudadanos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Poder Ejecutivo al duelo dispuesto por el Decreto Nº 50 del señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 2º — Dispónese que el Poder Ejecutivo sea representado en el acto del sepelio por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 14 de noviembre de 1984

DECRETO Nº 2382

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo Nº 176 de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, al señor José Saúl Martínez, D.N.I. Nº 8.109.679, en el cargo de Intendente Municipal de General Mosconi, departamento de San Martín y de conformidad con lo previsto en el artículo 176 de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Gonza

Salta, 14 de noviembre de 1984

DECRETO Nº 2383

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-18.614/83 y Agregados.

VISTOS, los recursos de Alzada y teniendo en cuenta el Principio de informalismo que consigna el artículo 144, inciso 1º de la Ley 5348, interpuestos por los señores Armando León y Luis Gerardo Ovejero en contra de las Resoluciones del Directorio del Banco Provincial de Salta Nºs. 59/82 y 9/82, que rechazan los recursos de reconsideración que los mismos presentaron oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 70/73 ha dictaminado bajo Nº 325/84, Fiscalía de Gobierno, disponiendo que en el presente decreto se transcriba el fundamento del motivo que torna aplicable el Art. 212 de la Ley de Contrato de Trabajo al caso que se resuelve mediante el presente expediente;

Que los fundamentos jurídicos se encuentran expresados en el punto II del citado dictamen;

Que dicha Fiscalía de Gobierno, por dictamen Nº 41/81, al analizar la naturaleza jurídica del vínculo que une al empleado con el Banco Provincial, entendió que los mismos eran dependientes públicos sometidos a un régimen especial incorporado por la Ley Provincial Nº 1199, la que declara aplicable el régimen laboral establecido por la Ley Nacional 12.637 denominada Estatuto Bancario, normas modificatorias y reglamentarias;

Que esta disposición que declara la vigencia de un régimen del derecho privado en el ámbito público, establece en su artículo 1º "Declárase comprendidos en las disposiciones de la Ley Nacional Nº 12.637, su actual reglamentación y sucesivas modificaciones, a todos los empleados de las Instituciones Bancarias de la Provincia, ya sean ellas oficiales, provinciales, municipales o mixtas;

Que tanto la Ley Nº 12.637 y sus modificatorias, como la reglamentación de esta Ley Nacional aprobada por Decreto Nº 20.268/46 y sus modificatorias constituyen Ley de la Provincia, resultando de aplicación necesaria y obligatoria en los supuestos previstos;

Que el Decreto reglamentario Nº 20.268/46 citado, determina en el Art. 51, un régimen de afecciones y accidentes inculpables, remitiendo al efecto en su párrafo II, al sistema establecido en el Art. 155 del Código de Comercio;

Que el Art. 155 del Código de Comercio incorporado por la Ley 11.729, regula no sólo las licencias que interrumpen la prestación laboral con motivo de enfermedades y accidentes inculpables, sino que prevé la indemnización que corresponde para el caso de que el distracto se produzca con tal motivo;

Que los preceptos laborales del Código de Comercio, fueron sustituídos en su totalidad por la Ley de Contrato de Trabajo; y en especial en lo que hace a afecciones o accidentes inculpables, se ha reemplazado el régimen del Art. 155 del

Código de Comercio, por el contenido del Tít. X (De la suspensión de ciertos efectos del Contrato de Trabajo), Capítulo I (De los Accidentes y Enfermedades Inculpables) de la citada Ley (artículos 208 a 213);

Que la Ley 12.637 vigente, y su Decreto Reglamentario, ha quedado integrada con el título referido, que modifica el Art. 155 del Código de Comercio al que remitía el Art. 51 del Decreto 20.268;

Que la Ley de Contrato de Trabajo contiene diversos institutos, con características propias, que han venido en algunos casos a modificar parcialmente numerosos estatutos especiales. Ello no implica la derogación de estos estatutos especiales, sino su modificación, en la medida que contengan preceptos menos beneficiosos que la ley, y con limitación a la norma específica que colisiona con el régimen general;

Que en el caso del bancario, el sistema contenido en el art. 155 del Código de Comercio, referida a enfermedad inculpable, ha sido sustituído por el Capítulo I del Título X de la Ley de Contrato de Trabajo, que incorpora el derecho a la indemnización prevista en el Art. 212 y que constituye en definitiva una mejora en el derecho del trabajador;

Que la aplicación del Art. 212 de la Ley de Contrato de Trabajo al caso planteado, deriva de la misma Ley Nacional 12.637 y su derecho reglamentario, vigente en virtud de lo dispuesto por la ley provincial Nº 1199;

Que recientemente la Honorable Legislatura sancionó una ley que incorpora a nuestro Derecho Público, para ser aplicado al personal de los Bancos Oficiales, las disposiciones de la Convención Colectiva de Trabajo 18/75;

Que la referida Convención, en el Capítulo titulado Disposiciones Transitorias establece:..."4) En todo lo que el presente convenio colectivo no ha modificado al Convenio Colectivo 11/73, sigue rigiendo este último y lo preceptuado por las leyes Nºs. 12.637 y 20.744 y sus decretos reglamentarios";

Que de ello se sigue que dentro del esquema de la legislación vigente no cabe duda acerca de la procedencia del pago de la indemnización reclamada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócanse las Resoluciones Nºs. 9 y 59 emitidas por el Directorio del Banco Provincial de Salta en fecha 20-1-82 y 10-3-82, respectivamente y dispónese devolver los Exptes. 11-18614/83 y agregados 11-18615/83 y 11-18995/83 a la Institución antes referida a los fines de que dicte otra resolución ajustada a derecho.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 14 de noviembre de 1984

DECRETO Nº 2388

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 19-03621/84-Corresponde 1.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Rentas tramita la fijación del cupo anual que se admitirá para desgravación del Impuesto Inmobiliario por inversiones en construcción de alambrados, por parte de beneficarios de la Ley Nº 5697 y su complementaria Ley Nº 5951; y

CONSIDERANDO:

Que para la efectiva aplicación de dicho régimen, por intermedio del organismo mencionado, se hace necesario fijar el cupo de degravación que regirá respecto de las inversiones realizadas en el año 1983, para lo cual corresponde actualizar el monto determinado por el Decreto Nº 521/83, que resulta insuficiente con motivo de los incrementos operados en los costos de inversión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 5º del Decreto Nº 773/82, modificado por Decreto Nº 521/83, por el siguiente:

"Artículo 5º — Fíjase en Diez millones de pesos argentinos ($a 10.000.000) por ejercicio fiscal el tope máximo de certificaciones, a admitir por la Dirección General de Rentas, como parte de pago del Impuesto Inmobiliario, por parte de los beneficiarios de la Ley Nº 5697 y su modificatoria Nº 5951, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios arbitrará los controles pertinentes".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos
Uldry - Paesani.

Salta, 14 de noviembre de 1984

DECRETO Nº 2390

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que por expediente Nº 11-19.948/84 se tramita la aceptación, a partir del 1º de Octubre de 1984, de la renuncia al cargo de Director General del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), presentada por el Ing. Alberto A. Antonelli,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Director General del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.) al C.P.N. Luis Alberto Sarmiento, L. E. Nº 8.049.244, Clase 1950, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación dispuesta precedentemente es con retención del cargo de Jefe del Centro de Procesamiento de Datos de la Caja de Previsión Social de la Provincia, del que es titular el C.P.N. Luis Alberto Sarmiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Paesani

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2238 - 26-10-84 - Expte. Nº 77.971/84-Código 66.

Artículo 1º — Autorízase el desempeño de funciones bajo el régimen de reconocimiento de servicios en dependencias del Ministerio de Bienestar Social de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, por el período comprendido entre el 10 y el 31 de octubre del año en curso, con excepción de aquellos agentes mencionados en el Anexo II cuyo vencimiento queda establecido en el mismo y que corresponde a la finalización efectiva de la prestación.

Art. 2º — Otórgase a favor del personal cuyo régimen horario es de dedicación exclusiva, la asignación especial establecida en el inciso f) del artículo 17 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83 y el artículo 4º del decreto Nº 478/84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes de la Jurisdicción 4, Unidades de Organización 01, 02 y 03, Ministerio, Secretaría de Estado de Salud Pública y Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1984.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2377 - 13-11-84 - Expte. Nº 01-40.173/84.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración, en la Planta de Personal del Poder Judicial de la Provincia, por las razones indicadas en el visto y considerando del presente decreto:

Suprimir:

Clase 09 - Personal Profesional
1 (un) cargo de Auditor Contable
Creando en su reemplazo:
Clase 04 - Personal de Magistratura
1 (un) cargo de Juez

M. de Economía - Decreto Nº 2379 - 13-11-84 - Expte. Nº C/19-03793/84.

Artículo 1º — A partir del 1º de noviembre del corriente año, autorízase la permuta de funciones de los empleados de la Dirección General Agropecuaria, Agr. Roberto Eduardo Portal, quien actualmente revista en Agrupamiento Técnico-Tramo b), Categoría 20 con funciones de Agente Extensionista de Cafayate-San Carlos, quien pasará a desempeñar las funciones asignadas al Agr. Teófilo Omar Lencina, Agrupamiento Técnico, Tramo b), categoría 15, Técnico en Producción Vegetal y viceversa, conservando cada agente la categoría de revista a la que pertenece.

M. de Economía - Decreto Nº 2384 - 14-11-84 - Expte. Nº 11-19.874/84.

Artículo 1º — Reconócese el pago de 17 (diecisiete) días hábiles de licencia anual reglamentaria, período 1983, al señor Héctor Nivas Fernández, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22, Planta Permanente, Jefe del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con encuadre en el artículo 5º inc. b) de la Ley 6211/83.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, confecciónense las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2385 - 14-11-84 - Expte. Nº 34-128731/84.

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio celebrado el 11 de mayo de 1984 entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto forma parte integrante del presente decreto, relacionado con la explotación en forma conjunta de la planta clasificadora de áridos ubicada sobre la margen derecha del río Wierna a la altura del puente del mismo nombre.

M. de Economía - Decreto Nº 2387 - 14-11-84 - Expte. Nº C/19-03806/84.

Artículo 1º — Inclúyese, a partir del 1º de setiembre del corriente año, dentro del Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%), al Encargado del Campo Demostrador Tolloche, dependiente de la Dirección General Agropecuaria, señor Carlos Walter Pomo, personal temporario con remuneración equivalente a categoría 21, con imputación a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 005, 007, 009 y 010 del Presupuesto Ejercicio 1984.

M. de Economía - Decreto Nº 2389 - 14-11-84 - Expte. Nº C/19-03786/84.

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 19 de agosto de 1984, el Decreto Nº 202 de fecha 23 de diciembre de 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2391 - 14-11-84.

Artículo 1º — Desígnase en carácter de Personal Temporario, con vigencia a la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, al Cr. Rafael Segundo Estrada, D.N.I. Nº 7.636.026 Clase 1949, para que se desempeñe en la Dirección General de Rentas, a cargo del Departamento Delegaciones y Receptoría con una remuneración equivalente a categoría 22, más todo adicional que por ley le corresponda.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1352-D - 9-11-84.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 12 de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor Carlos Roberto Reynoso, C. 1949, M.I. Nº 7.674.973, como Personal Temporario, Categoría 22, con funciones de Secretario Privado del suscripto, dándosele las gracias por los servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1353-D - 9-11-84 - Expte. Nº 52-223.238.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de diciembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor Víctor Feliciano Suedán, C. 1924, M.I. Nº 3.904.058, al cargo de Encargado de la Oficina Seccional de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Las Lajitas, Dpto. de Anta, Categoría 13, Agrup. Admin. Tramo a, y con motivo de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1354-D - 9-11-84 - Expte. Nº 44-460.901/84.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación como "Personal Temporario" de la señorita Natalia Montañez, Clase 1945, M. I. Nº 6.639.975, dispuesta por resolución ministerial Nº 121-D/84, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1355-D - 9-11-84 - Expte. Nº 04-6446.

Artículo 1º — Promover, a partir del 1º de Agosto de 1984, al personal que se desempeña en Jurisdición de Secretaría de Estado de Educación y Cultura y que se detalla seguidamente, en mérito a las razones precedentemente enunciadas:

Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Agrupamiento Administrativo
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03

Nº Legajo - Apellido y Nombre - de Cat. - a Cat.

139.291 Escudero de Fernández, Teresita - 10 a 11.
041.020 Lamata de Gudiño, Silvia Noemí - 10 a 11.
086.340 Burkle, Eusebio Federico - 07 a 08.
559.980 Puca de Toconas, Dora del C. - 06 a 07.
550.240 Mamaní de González, Nora G. - 06 a 07.
560.000 Romero, Alcántara Javiera - 06 a 07.
412.160 Ferrufino, Luisa - 06 a 07.
559.960 Molina, Lucrecia Elena - 06 a 07.
186.910 Canavides, Celsa - 06 a 07.
425.650 Quiroga, Isabel del Valle - 06 a 07.
237.600 Guaymás de Coroleu, Beatríz M. - 06 a 07.
422.310 Fernández de Avila, Verónica - 06 a 07.
321.513 Caballero de Arteaga, Adriana - 06 a 07.
415.060 Vera, Juana Alicia - 06 a 07.
321.690 Morazo de Herrera, María I. - 06 a 07.

Agrupamiento Personal de Servicio

Nº Legajo - Apellido y Nombre - de Cat. - a Cat.

365.999 Gerónimo, Santos A. - 11 a 12.
042.910 Rodríguez, Gabino J. - 10 a 11.
073.700 Díaz de Arias, Ambrocia - 09 a 10.
044.450 Gutiérrez, Daniel - 09 a 10.
217.103 Barros de Bernel, Florinda - 05 a 06.
405.330 Puca, Santos Germán - 05 a 06.
550.190 Ramos, Nicolás - 04 a 05.

Dirección General de Enseñanza Media
Agrupamiento Administrativo
Jurisdicción 3, Unidad de Organiz. 19

Nº Legajo - Apellido y Nombre - de Cat. - a Cat.

347.110 Cortez, María del Carmen - 17 a 18.
253.700 Reviriego, María Angélica - 16 a 17.
207.620 Cazorla, Antonio - 07 a 08.
559.970 Nolasco, Olimpia Estela - 06 a 07.

Agrupamiento Personal de Servicio

Nº Legajo - Apellido y Nombre - de Cat. - a Cat.

098.190 Roldán de Leal, María A. - 07 a 08.
227.130 Medina de Díaz, Carmen - 06 a 07.
361.660 Díaz, María del Carmen - 05 a 06.
560.230 Juárez de Barrionuevo, Nilda - 04 a 05.

Art. 2º — Reestructurar las plantas analíticas de las respectivas unidades de organización, a efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, suprimiendo los cargos de actual revista del personal que se promueve y creando en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal competente confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías consignadas precedentemente.

Art. 3º — El mayor costo emergente de las promociones dispuestas por el art. 1º, se imputará a las partidas de Personal de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 03 y 19.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1356-D 13-11-84 - Expte. Nº 2.525/84-Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Rosario Lazier, L. C. Nº 0.660.928 clase 1928, matrícula profesional Nº 177, legajo Nº 6.953, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1357-D - 13-11-84 - Expte. Nº 2.791/84 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Margarita Elena Molina de Gerez, L.C. Nº 6.383.912, clase 1943, legajo Nº 65.798, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, mucama (con prórroga de designación temporaria, decreto Nº 1917/84) del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, por razones de índole particular.

Art. 2º — La desafectación del gasto de lo determinado anteriormente, deberá efectuarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1358-D - 13-11-84 - Expte. Nº 2.454/84 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Jorge Horacio Crespo, L.E. Nº 5.950.736, clase 1944, matrícula profesional Nº 808, legajo Nº 25.266, clase 14, categoría 20, profesional de guardia especialista (contratado) del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, prorrogado por decreto Nº 1917/84.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1359-D - 13-11-84 - Expte. Nº 77.243/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señorita Belia María Carrizo, L.C. Nº 1.260.817, clase 1931, legajo Nº 21667, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 04, mucama del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1360-D - 13-11-84 - Expte. Nº 2.908/84 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de setiembre del corriente año, aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Antonio Montalbetti, L.E. Nº 7.221.582, clase 1930, legajo Nº 06.471, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 13, chófer, del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1361-D - 13-11-84 - Expte. Nº 00854/84 - código 75.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora María de los Angeles Sánchez de Peralta, D.N.I. Nº 13.414.220, clase 1954, matrícula profesional Nº 182 LL, legajo número 65.622, al cargo de clase 08, categoría 18, asistente social del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17 por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1362-D - 13-11-84 - Expte. Nº 75.172/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de febrero aceptar la renuncia presentada por la señorita Juana Elizabeth Hurtado, D.N.I. Nº 13.845.868, clase 1960, matrícula profesional Nº 1968, legajo Nº 72.973, personal con designación temporaria, al cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Los anexos que forman parte de los Decretos Nos. 2238 y 2385/84, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 54917 R. s/c. Nº 3334

Salta, noviembre 14 de 1984

RESOLUCION GENERAL Nº 44

VISTO: El expediente Nº 22-136.383/84, por el que la Municipalidad de Salta solicita se prorrogue el vencimiento establecido para el pago de la cuarta cuota del Impuesto a los Automotores 1984; y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se funda en necesidades planteadas por el sector contribuyente de dicho gravamen;

Que resulta procedente tal solicitud, atento al propósito de esta Dirección General de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Por ello, atento a la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Ampliar el plazo para el pago de la cuarta cuota del Impuesto a los Automotores año 1984, fijándolo para el día 16 del corriente mes.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti
Director General
Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo e) 21-11-84

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 54916 F. Nº 23728

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Buhler, el ocho de mayo de 1984, por Expe-

diente Nº 11980, han solicitado en el departamento de Cerrillos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el Abra Quesera, se miden 2000 m. az. 180º hasta el punto auxiliar P.A., luego 1400 m. az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 600 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 10.000 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 2000 m. az. 90º hasta el punto 3, luego 7000 m. az. 180º hasta el punto 4 y finalmente 3300 m. az. 205º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1790 has. Los terrenos afectados, son de propiedad de Elsa Marrupe de Sanz y Gustavo Marrupe, con domicilio en calle Belgrano 1989 de ésta ciudad y la firma Laconi Martorel S.A. con domicilio en calle Caseros 1332 de ésta ciudad. Salta, 15 de noviembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 1.400 e) 21-11 y 4-12-84

O. P. Nº 54811 F. Nº 23578

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Party SACIMAGI, el 23 de marzo de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Friburgo", que tramita por Expte. Nº 11651, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: Como PR. el Mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207, desde donde se toman 3700 m. az. 254º49' hasta llegar al P.P. coincidente con el M1; desde allí se miden 1000 m. az. 164º49' hasta llegar al M2, lugar donde coincide con el PMD; luego se miden 1000 m. az. 254º49' hasta llegar al M3, luego 1000 m. az. 344º49' hasta el M4 y por último 1000 m. az. 74º49' para coincidir con el PP. cerrando de esta manera la sup. de 100 Has. La LL. coincide con el PMD. y se ubican del PR. midiendo 3700 m. az. 254º49' hasta M1 y de allí 1000 m. az. 164º49'. Salta, 17 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100.— e) 12; 21 y 30-11-84

O. P. Nº 54810 F. Nº 23579

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Party SACIMAGI, el 10 de abril de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada "Vaticano", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11663, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, desde donde se miden: 4700 m. az. 254º49' hasta el Punto Auxiliar (P.A.), desde allí 2000 m. az. 344º49' hasta el P.P. que coincide con M1; desde allí se miden: 1000 m. az. 344º49' hasta M2; coincidente con el PMD., luego 500 m. az. 74º 49' hasta M3; 150 m. az. 164º49' hasta M4; 575 m. az. 74º49' hasta M3; 150 m. az. 164º49' hasta M4; 575 m. az. 74º49' hasta M5; 1000 m. az. 164º49' hasta M6; 75 m. az. 254º49' hasta M7; 150 m. az. 344º49' hasta M8 y finalmente 1000 m. az. 254º49' para coincidir con el P.P. cerrando de esta manera la superficie solicitada de 100 Has. La LL. coincide con el PMD. y se ubica así: Del P.R. Mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, se miden 4700 m. az. 254º49' para determinar el Punto Auxiliar PR. y de allí 3000 m. az. 344º49'. Salta, 18 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100.— e) 12; 21 y 30-11-84

O. P. Nº 54809 F. Nº 23580

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Party S.A.C.I.M.A.G.I., el 10 de abril de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Venecia", que tramita por Expte. Nº 11657, la cual constará de una pertenencia de 100 Has., que se ubicará así: Como PR. el Mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, desde donde se miden: 4700 m. az. 274º 49' hasta el punto auxiliar P.A.; 1000 m. az. 344º 49' hasta llegar al P.P. coincidente con M1 y con el PMD. desde allí se miden 1000 m. az. 344º49' hasta M2; 1000 m. az. 74º49' hasta M3; 1000 m az. 164º49' hasta M4 y finalmente 1000 m. az. 254º49' para coincidir con el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. La LL. coincide con el PMD. y se ubica así: Del PR. mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, se miden 4700 m. az. 254º49' para el punto auxiliar P.A. y de allí 1000 m. az. 344º49'. Salta, 18 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100.— e) 12; 21 y 30-11-84

O. P. Nº 54808 F. Nº 23581

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Party S.A.C.I.M.A.G. e I., el 10 de agosto de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada "Córcega", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11661, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: Como PR. el Mojón "I" de la Mina Carolina, Expte. Nº 1207, desde donde se miden 4700 m. az. 254º 49' hasta el Punto Auxiliar P.A. y luego 3000 m. az. 344º49' hasta el P.P. coincidente con M1; desde allí se miden 2000 m. az. 344º49' hasta M2; 500 m. az. 74º49' hasta M3; 2000 m. az. 164º 49' hasta M4 y finalmente 500 m. az. 254º49' para coincidir con el P.P. El PMD. se encuentra a 1000 m. az. 344º49' del PP. La LL. coincide con el PMD. y está situada a 1000 m. az. 344º 49' del PP. Salta, 17 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100.— e) 12, 21 y 30-11-84

O. P. Nº 54807 F. Nº 23582

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Luis Alberto Party el 18 de mayo de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "José Antonio", que tramita por Expte. Nº 9867, la cual constará de una pertenencia de 80 Has. que se ubicará así: Como PR. el Mojón Nº 9 de la mina Eduardo III, Expte. Nº 2872; de allí se miden 400 m. az. 164º49' para determinar el P.P. que coincide con el mojón Nº 1; de allí 1600 m. az. 164º49' para el M2; luego 500 m. az. 254º49' para el M3 luego 1600 m. az. 344º49' para el M4; de allí 500 m. az. 74º 49' para coincidir con el P.P. o M1, cerrando de esta manera la superficie solicitada. El PMD. se encuentra ubicado a 250 m. az. 180º desde el PP. Salta, 11 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. $a 2.100.— e) 12, 21 y 30-11-84

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 54914 F. Nº 1769

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dirección de C. y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 52/84

Llámase a Licitación Pública Nº 52/84, para el día 30 de noviembre de 1984, a horas 9:00, para la Concesión y Explotación del Balneario Castañares. Consultas de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Teléfono 222500. Apertura de Sobres: Sala de Situaciones, Florida 62. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida 62. Precio del Pliego: $a 5.500 (Pesos Argentino Cinco Mil Quinientos).

C.P.N. Marcelo Omar Córdoba
Director de Compras y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Fanny Gladys López
Jefe de Compras y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro $a 800 e) 21 y 22-11-84

O.P. Nº 54902 F. Nº 1768

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 18/1984

OBRA: Provisión, carga y transporte de ripio para la calzada Ruta Provincial Nº 46, 1er. Tramo: Macapilo-El Vencido. Progresiva: 000 a 24.000, Expediente Nº 33-109.567. Presupuesto Oficial: $a 39.657.600. Garantía de la Propuesta: $a 396.576. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta. Apertura de Licitación: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta. Fecha: 10 de Diciembre de 1984 a horas 12:00 ó día hábil subsiguiente en caso de ser feriado. Precio del Pliego: $a 27.800.-

La Dirección.

Valor al cobro $a 1.200 e) 20 al 22-11-84

O.P. Nº 54901 F. Nº 1767

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Direción de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 17/1984

OBRA: Provisión, carga y transporte de ripio para la calzada, Ruta Provincial Nº 13, Límite con Jujuy a La Unión, 2do. Tramo: La Estrella-La Unión, Sección: Prog. 9.000 a 59.000, Expediente Nº 33-109.566. Presupuesto Oficial: $a 78.030.000. Garantía de la Propuesta: $a 780.300. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta. Apertura de Licitación: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta. Fecha: 10 de Diciembre de 1984 a horas 11:00 ó día hábil subsiguiente en caso de ser feriado. Precio del Pliego: $a 45.900.

La Dirección

Valor al cobro $a 1.200 e) 20 al 22-11-84

O. P. Nº 54894 F. Nº 1764

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

LICITACION PUBLICA Nº 02/84

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, llama a Licitación Pública Nº 02/84, para la explotación del Matadero Frigorífico Municipal. Acto de Apertura: Día 30 de noviembre de 1984, horas 10. Valor del Pliego $a 9.500,-. (Pesos argentinos nueve mil quinientos). — Hugo Reynaldo Vides, Intendente Municipal.

Valor al cobro $a 1.200,- e) 19 al 21-11-84

O.P. Nº 54893 F. Nº 1763

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 59/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en el Tramo: 1 A. Zona Conservación-Ruta 9 - 34 - 51 y 68 (contratación cuadrilla tipo, compuesta por ocho (8) ayudantes, p/60 jornadas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.326.000. Depósito de garantía: $a 13.260. Precio del pliego: $a 300. Presentación propuestas: 30 de Noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro $a 4.000 e) 19 al 30-11-84

O.P Nº 54892 F. Nº 1762

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 60/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en el Tramo: IV Zona Conservación-Rutas Nº 34 - 50 - 81 y 86 (contratación de una cuadrilla tipo compuesta por ocho (8) ayudantes, por el término de sesenta (60) jornadas laborables) en jurisdicción de la Provin-

cia de Salta. $a 1.326.000. Depósito de garantía: $a 13.260. Precio del pliego: $a 300. Plazo de ejecución: 3 meses. Presentación propuesta: 30 de Noviembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro $a 4.000 e) 19 al 30-11-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 54906 F. Nº 23701

El Dr. Lídoro Manoff, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideran con derecho a la sucesión de Francisca Aguado de Muñoz y Salvador Muñoz Molina, Expediente 2-A-54.416/84, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de octubre de 1984, Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $a 1.200 e) 20 al 22-11-84

O.P. Nº 54900 F. Nº 23707

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Expediente Nº 11.338/83, "Guanuco, Manuel s/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de julio de 1984. Dra. Susana Graciela Robles, Secretaria. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. $a 1.200 e) 20, 21 y 22-11-84

O.P. Nº 54898 F. Nº 23696

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de Antenor Alberto Eduardo Tejerina, Expediente Nº A-54.792/84, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Edictos tres días. Salta, 7 de noviembre de 1984. Dra Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $a 1.200 e) 20 al 22-11-84

O.P. Nº 54891 F. Nº 23678

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud, (Metán), Secretaría a cargo de la doctora Analía Villa de Moises, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: Rivero, Emilia Matilde San Gregorio de y Rivero, José Francisco, Expediente Nº 16.754/84, por el término de treinta días (30), publicándose edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y "El Tribuno", Metán, Noviembre 5 de 1984. Dra. Analía Villa de Moises, Secretaria.

Imp. $a 1.200 e) 19 al 21-11-84

O.P. Nº 54885 F. Nº 23687

El Dr. Mario Ricardo D' Jallad, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: Manuel Gerónimo o Manuel Gerónimo Rodríguez y Marcelina Bonifacio de Gerónimo (Expediente Nº A-56.129/84), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: 3 días. Salta, Noviembre 14 de 1984. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. $a 1.200 e) 19 al 21-11-84

O.P. Nº 54884 F. Nº 23689

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Villa Transita, s/Sucesorio AB - intestato, (Expediente Nº 2434/83), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 17 de abril de 1984. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. $a 1.200 e) 19 al 21-11-84

O.P. Nº 54882 F. Nº 23677

Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "Sucesorio de Tapia, Pantaleón", Expediente Nº A - 43410, cita a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 15 de Noviembre de 1984. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. $a 1.200 e) 19 al 21-11-84

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 54925 F. Nº 23740

Por: JULIO CESAR HERRERA

Derechos y Acciones sobre un Automóvil marca Fiat 125 y sobre una Camioneta marca Chevrolet — SIN BASE

El 23 de noviembre de 1984, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponden al se-

ñor Ramón Antonio Conde sobre un automóvil marca Fiat 125, modelo del año 1973, motor Nº 125 B 038 - 693375, bastidor y/o carrocería Nº 125B - 0582173. Chapa del R. N. de la Propiedad del Automotor Nº A - 036567. Revisarlo en calle Caseros Nº 221 de esta ciudad. A continuación y en las mismas condiciones remataré los derechos y acciones que le corresponden al señor Ramón Antonio Conde sobre una camioneta marca Chevrolet, modelo del año 1973. Chapa del R. N. de la Propiedad del Automotor Nº A - 035.994. Revisarla en calle Aniceto Latorre Nº 243 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Eugenia Yaique en el juicio seguido contra Ramón Antonio Conde, en Expediente Nº A - 47.217/83. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero Público, Mat. 4205.

Imp. $a 900 e) 21 y 22-11-84

O.P. Nº 54924 F. Nº 23730

Por: MARCOS M. LOPEZ

TV Philips B. y N. Jud. - Sin Base

El día 21 de noviembre de 1984, a horas 18,15 en Florida 731 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un televisor marca Philips, Nº 05073, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación en los autos Villalba, César vs. Ramírez, Teófilo, Ejecutivo, Expediente Nº A-51.459/84. Revisar citado domicilio. Comisión de Ley 10 por ciento. Marcos M. López, Martillero Pub. Nacional Florida 731 - T.E. 219055

Imp. $a 350 e) 21-11-84

O.P. Nº 54923 F. Nº 23731

Por: MARCOS M. LOPEZ

Una Balanza — Judicial Sin Base

El día 21 de noviembre de 1984, a horas 18,30 en Florida 731 remataré sin base y de contado una balanza marca Sun Vaf. Nº 27619 capacidad de 9 kilos color roja, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación en los autos, Pacheco, Estantería vs. Colque Humberto, Ejecutivo, Expediente Nº A - 50.404/84. Revisar citado domicilio. Comisión de Ley 10 por ciento. Marcos M. López, Martillero Público Nacional, Florida 731 - T.E. 219055.

Imp. $a 350 e) 21-11-84

O.P. Nº 54921 F. Nº 23734

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un Televisor - Una Mesita Rodante p/T.V.

SIN BASE

El día 23 de noviembre de 1984 a horas 17 y 30 en Caseros Nº 1856 -ciudad- por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación en juicio c/ Díaz, Angel F. s/Embargo Preventivo y P.V.E. Expediente A - 36.176/82, remataré sin base un televisor marca Carusol s/Nº, funcionando, y una mesita rodante para T.V. Condiciones de pago: de contado entrega inmediata, comisión de ley 10 por ciento a cargo del comprador. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. El bien a rematarse no tiene número visible.

Imp. $a 350 e) 21-11-84

O.P. Nº 54920 F. Nº 23735

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una Heladera Familiar - Una Mesa - 6 Sillas Una Mesa p/ T.V. y un Televisor

SIN BASE

El día 23 de diciembre de 1984, a horas 17, en Caseros Nº 1856 -ciudad- por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación en juicio que se sigue c/ Gerónimo Raúl y Aguirrebengoa, Oscar s/P.V.E., Expediente A - 40777/83, remataré sin base un televisor marca Cleveland Nº 42539; una mesa para T.V.; una mesa madera tapa de fórmica color marrón; seis sillas tapizadas en cuerina color rojo y una heladera familiar marca Columbia de una puerta, Nº 101496. Los bienes se encuentran secuestrados y pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. Condiciones: pago de contado entrega inmediata. Comisión de ley 10 por ciento a cargo del comprador en el acto de remate.

Imp. $a 350 e) 21-11-84

O. P. Nº 54908 F. Nº 23699

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en Rosario de Lerma

El día 23 de noviembre de 1984, a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 9ª Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Juárez, Senón", Expte. Nº 2-A-39.814/83, remataré con la base de $a 25.004 (Pesos argentinos Veinticinco Mil Cuatro), el inmueble sito en camino al Vallenar, R. de Lerma 19, Sección J, Manzana I, Parcela 21, Matrícula 3.457; Ext. Fte.: Línea quebrada que del punto 112 A al 116 mide 37,76 m. y del punto 116 al 116 A mide 33,32 m.; Ldo. N.: Línea quebrada que del punto 111 al 115 mide 51,85 m.; del 115 a 114, 19,38 m. y del 114 al 114 A: 33,54 m.; Ldo. S.E.: 50,00 m.; Ldo. O.: 49,85 m.; Límites: N.: Fca. "El Tránsito"; S.: Camino Prov. a Cámara; O.: Lote 23 E.: Lote 20; Ant. Dominial: L. 2; F. 351; A.1. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. Posee edificada una pieza de 3 m. x 4 m. de blocks de cemento, c/techo de chapas canalizadas, piso de cemento alisado. Seña: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. $a 900.- e) 20 y 21-11-84

O. P. Nº 54907 F. Nº 23700

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado en Barrio Universitario

El día 26 de noviembre de 1984 a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 12ª Nom. en autos: "Ejec. de Sentencia que se le sigue a Claps, S. T.", Expte. Nº 2A-52.506/84, remataré con la base de $a 55.370,36, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble sito en Avda. 6, Casa 220, Bº Universitario, ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección J, Manzana 232 b, Parcela 4, Matrícula 67.223, Plano 5286; Ext. Fte.: 10 m.; Fdo. 27,50 m.; Sup.: 275 m2.; Antecedente dominial: Libro 443, Folio 217, A.1.; Estado de Ocupación: Ocupada por el demandado. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, T.E. 217260, 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. $a 1.350.- e) 20 al 22-11-84

O. P. Nº 54905 F. Nº 23703

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble rural en Col. Santa Rosa - Dpto. Orán

El día 27 de noviembre de 1984 a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com. Distrito Judicial del Norte, Hortyfrut S.R.L. vs. Grigorien, Juan-E. P.", Expte. Nº 29.656/83, remataré con la base de $a 59.789,12, el inmueble rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Orán 16, Matrícula 14.100, individualizado como Fracción 7 del Plano 1228 R. I. de Orán. Extensión: L. N. y S.: 500 m.; L. E. y O.: 203 m.; Superficie: 10 Has. 156,14 m2.; Límites: N.: Prop. de Juan C. y R. Arias; S.: Prop. de Oscar F. Sánchez; E.: Camino que la separa de la Fracción de O. Sánchez; O.: Fracción 8 de O. Sánchez; Ant. Dominial: L. 66, F. 339, A.1. Estado de Ocupación y Mejoras: Ocupado por el demandado. Se encuentra totalmente desmontado y con alambre perimetral en 3 de sus lados y posee un estanque para agua de 4 m. x 4 y 2 m. de Prof. Seña: 30% a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. $a 900.- e) 20 y 21-11-84

O. P. Nº 54904 F. Nº 23704

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos tractores Caterpillar con controles hidráulicos y una motoniveladora marca "Astarsa"

El día 30 de noviembre de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 9na. Nom. en autos: "Concurso Especial", Expte. Nº A-45.523/83, remataré con la base de $a 186.102 c/u, las siguientes maquinarias: 1) Un tractor Caterpillar, modelo D-75, serie Nº 92V5251, con motor diesel, marca Caterpillar, modelo 3306, serie 3N63092, de 200 HP, con control hidráulico, marca Caterpillar, modelo 173B, serie número 72F144767; 2) Un tractor Caterpillar, modelo D-75, serie Nº 92V5270, c/motor Diesel, marca Caterpillar, modelo 3306, serie Nº 3N63412 de 200 HP, c/control hidráulico, marca, Cartepillar, modelo 173 B, serie Nº 72F14785 y 3) Una motoniveladora, marca Astarsa, modelo 120 MNA616/79, con motor diesel Nº 0171, de 125 HP. NOTA: El bien individualizado con el Nº 2, puede ser revisado en Ruta 34, acceso Tafí Viejo, Tucumán y los bienes individualizados con los Nºs. 1 y 3 en 12 de Octubre 793/97, Salta. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Salta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. a 1.350.— e) 20 al 22-11-84

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 54890 F. Nº 23679

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría a cargo del doctor Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Carrizo, Trinidad Córdoba de s/Posesión Veinteñal, Expediente Nº 1216/84", cita al señor Diego Flores o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para sus comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designársele el Ministerio de Ausentes para que los represente. Metán, 13 de Abril de 1984. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. $a 2.500 e) 19 al 23-11-84

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 54787 F. Nº 23547

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Graciela K. de Martinelli, comunica a los interesados que el señor Juan Carlos Echezarreta ha solicitado la inscripción de su título Nacional de Martillero Público en la Matrícula correspondien-

te de esta Provincia, Expte. Nº 53.671/84. Edictos por diez días en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. $a 3.000.— e) 9 al 22-11-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 54551 F. Nº 23269

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez Civil de Personas y Familia -Primera Nominación-, comunica que doña Onofria Cruz de Gonzáles, solicita rectificación de su partida de matrimonio, de nacimiento de sus hijos: Elba Clarisa, Francisco Ramón, María Virginia, Marcelina, Dora Alicia, Lucía Leonor, y de matrimonio de Elba Clarisa, Marcelina, Francisco Ramón y María Virginia, en las que se consignó María Cruz, en lugar de Onofria Curz, en Expediente "Cruz de Gonzáles, Onofria - Rectificación de Partidas" Nº A-54.292/84. Podrán tomar oposición dentro de los 15 días, computados desde la última publicación. — Fdo. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria. — Salta, 15 de octubre de 1684. — Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. $a 600,- e) 24-10 y 21-11-84

O. P. Nº 54899 R. s/c. Nº 3332

El doctor Mario Arsenio Salvadores, Juez de 1ª Instancia de Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de Pedro Zelarayán, Expte. Nº 1-A-53.652/84, en los autos "Alancay de Villalva, Cristina - Autorización Judicial", cita a comparecer a juicio a Quintín Villalba, en el término de 9 días a computarse a partir de la fecha de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que lo represente. Edictos dos días en el lapso de un mes. Salta, 25 de octubre de 1984. Secretaría a cargo del doctor Oscar Romani. Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo e) 20 y 21-11-84

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 54922 F. Nº 23733

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los señores Oscar Norberto Maidana, argentino, casado con María Magdalena Torrens Requejo, con domicilio en calle Santiago del Estero 817, 6to. Piso de esta ciudad, nacido el 27 de febrero de 1938, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 4.263.910, Clelia María Frizzera, argentina nacionalizada, soltera, con domicilio en la calle Santiago del Estero 1394 de esta ciudad, nacida el 12 de noviembre de 1944, de profesión Contador Público Nacional, D.N.I. Nº 16.307.829 y Juan José Fernández, argentino, casado con Soledad Elva López, con domicilio en la calle Belgrano Nº 2164 de esta ciudad, nacido el 10 de febrero de 1950, de profesión Contador Público Nacional, L.E. Nº 7.850.951 y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones del Decreto Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, barra setenta y dos (19.550/72) y de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "Los Mellizos S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta.

SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: compra-venta, comercialización, distribución y representación de fiambres, lácteos y productos alimenticios en general. Para el cumplimiento de los fines sociales la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos argentinos ($a 2.000.000) dividido en 2.000 cuotas de mil pesos argentinos ($a 1.000) cada una que los socios suscribe totalmente e integran en este acto, según se detalla a continuación: Oscar Norberto Maidana, mil cuotas por valor de un millón de pesos argentinos que integra en dinero en efectivo en este acto al cincuenta por ciento, es decir $a 500.000, obligándose a completar el saldo a los ciento veinte días de la fecha de suscripción del presente contrato; Clelia María Frizzera y Juan José Fernández quinientas cuotas por valor de quinientos mil pesos argentinos cada una, que integran totalmente con el aporte de los bienes cuyo detalle se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. La valuación de los bienes se efectuó de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 51 del Decreto Ley 19.550/72, encontrándose debidamente certificado por el Contador Público Nacional Víctor Hugo Claros, Matrícula del C.P. C.E. de Salta Nº 383.

QUINTA: Los socios solo podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad previo consentimiento unánime de los tres socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes quedan obligados a abonar a sus herederos el importe que representen a dicha fecha el valor de sus cuotas sociales. A tal efecto se convendrá un precio entre los mismos y los herederos del socio fallecido. En caso de no arribarse a un acuerdo, el valor de las cuotas sociales del socio fallecido resultará de una pericia judicial. A los efectos del pago del valor de las cuotas sociales del socio fallecido

los restantes socios podrán efectuarlo en cinco cuotas mensuales iguales y consecutivas con más el interés vigente a dicha fecha en plaza para operaciones de crédito bancarias.

SEXTA: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los tres socios quienes actuarán en forma conjunta y obligarán a la Sociedad con su firma precedido del sello de la denominación. En el ejercicio de la administración, los imputados tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquellas para las que la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y al artículo número nueve del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra setenta y tres. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, sobre ellos, operar con Instituciones de Crédito oficiales y particulares, privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el propósito y extensión que juzguen convenientes. El uso de las cuentas Bancarias a los efectos de agilizar las operaciones habituales de la Sociedad podrá ser ejercida por el Socio señor Oscar Norberto Maidana en forma conjunta o indistinta con uno cualquiera de los Socios señores Clelia María Prizzera y/o Juan José Fernández.

SEPTIMA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso la realización de balance comerciales y rendiciones de cuentas especiales.

OCTAVA: Anualmente el día treinta de junio, se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otro momento en que se considere necesario o conveniente, y de las utilidades Líquidas que resulten se reducirá el cinco por ciento (5%) para Reserva Legal, hasta que esta alcance como mínimo el veinte por ciento (20%) del Capital Social. El saldo será distribuído entre los Socios en proporción a sus capitales, previa deducción de cualquier otra reserva facultativa que se resolviera constituir. En caso de que el mismo arrojara pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. El balance se considera aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnare en forma fehaciente. El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del Socio que no lo hubiere manifestado expresamente.

NOVENA: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas por los artículos 95 y 96 del Decreto Ley Nº 19.550/72, se nombrará oportunamente los liquidadores de común acuerdo entre los Socios. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los Socios en proporción al capital integrado.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Juan José Fernández, L.E. Nº 7.850.951, Clelia María Frizzera, D.N.I. Nº 16.307.829 y de Oscar Norberto Maidana, D.N.I. Nº 4.263.910, las que han sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 479, 479 vuelta y 480 vuelta, actas 2846, 2851 y 2857, doy fé. Salta, 2 de noviembre de 1984.

Salta, 20 de noviembre de 1984. Autorizo la publicación de la presente fotocopia. Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. $a 2.420 e) 21-11-84

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 54877 F. Nº 23667

Lola Sivero de Batule, en su carácter de única propietaria del Fondo de Comercio constituído por el negocio conocido con el nombre de "Amado Batule, Almacén por Mayor y Menor", o "Sucesión de Amado Batule", ubicado en calle Carlos Pellegrini Nº 643 de la ciudad de Salta, comunica que ha decidido transferir el mencionado Fondo de Comercio a una Sociedad Anónima que se denomirá "Amado Batule e Hijos S.A.". Oposiciones en calle Leguizamón Nº 706, Salta, Ciudad. Lola S. de Batule.

Imp. $a 4.500.— e) 19 al 23-11-84

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 54915 F. Nº 23725

FARMACIA PLAZA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

Socias comanditarias: Juana Elsa Kralik de Llimós, argentina, L.C. Nº 6.194.353, casada en primeras nupcias con Hugo Ignacio Llimós, domiciliada en calle Los Carolinos 505, Tres Cerritos Salta; y Beatríz Virginia Chividini de Dantur, argentina, L.C. Nº 5.477.271, casada en primeras nupcias con Holver Sahdi Dantur, domiciliada en calle Deán Funes 384, cuarto piso departamento uno.

Socia comanditada: Farmacéutica Dora Hemsy de Abrebanel, argentina, L.C. Nº 9.464.718, casada en primeras nupcias con David Abrebanel, domiciliada en esta ciudad en calle Caseros 740 sexto piso departamento "A". La misma tiene a su cargo la dirección técnica de la Farmacia y desempeñará las tareas vinculadas al ejercicio profesional. Objeto social: Farmacia y Perfumería, ubicada en calle Juan Martín Leguizamón 669 de esta ciudad.

Plazo de vigencia: cinco años desde su inscripción en el Registro de Comercio efectuada el día 5 de noviembre de 1984.

Capital: $a 300.000 aportado íntegramente. Cada socia comanditaria aportó $a 135.000 y la socia comandita aportó $a 30.000.

Cierre del ejercicio económico: El día 31 de diciembre de cada año.

CESION DE PARTE DE INTERES DE PLAZA SOC. EN COMANDITA SIMPLE

Cedente: la socia comandita Juana Elsa Kralik de Llimós, cuyos datos personales figuran precedentemente.

Cesionaria: Julia Eulalia Kralik de Pérez, argentina, L. C. 6.344.117, casada en primeras nupcias con Anselmo Pérez, domiciliada en calle Esteco 707 de esta ciudad.

Precio $a 135.000 con efecto retroactivo al día 31 de julio de 1984, cede todos los derechos y acciones que tiene en la sociedad.

Conformidad de las otras socias, señora Dora Hemsy de Abrebanel y Beatriz Virginia Chividini de Dantur.

Escrituras: La constitución de la sociedad, el día 4 de junio de 1984 y la cesión el día 13 de setiembre de 1984, ambas autorizadas por el Escribano Luis Alberto Allena, titular del Registro número trece, inscriptas en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a folios 148 y 149, asiento 131 del Libro uno de Sociedades en Comandita. Salta, 20 de noviembre de 1984. Autorizo la publicación del presente edicto. Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de 1ª en lo Comercial de Registro.

Imp. $a 1.120.- e) 21-11-84

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 54853 F. Nº 23629

PEDRANA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Pedrana S A. a Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 6 de diciembre de 1984 a horas 10 en la sede de la Sociedad sita en Mitre y General Paz, San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración Acta de Asamblea anterior.
2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al Ejercicio 1983/84.
3º Procedimiento a seguir con las acciones liberadas provenientes de Revalúo Ley 19.742.
4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de marzo de 1984.
5º Consideración de la Distribución de Utilidades del Ejercicio 1983/1984 de $a 2.751.643,94.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Alberto P. Boggione Síndico — **Martha E. P. Pagani** Vicepresidente

Imp. $a 4.000 e) 15 al 21-11-84

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 54918 F. Nº 23732

ASOCIACION DE INGENIEROS DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Asociación de Ingenieros de Salta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de los estatutos, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 14 de diciembre de 1984, a horas 19.00, en el local de calle General Güemes Nº 529, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos miembros para firmar el acta.
2º Lectura y consideración del acta anterior.
3º Consideración de la memoria, balance, inventario general e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al período noviembre 1983/noviembre/1984.
4º Elecciones para renovación total de comisión directiva y del órgano de fiscalización, por el período diciembre 84-diciembre/85.

Ing. Raúl Paterson Secretario — **Ing. Pedro J. Peretti** Presidente

Imp. $a 600.- e) 21-11-84

FE DE ERRATA

O. P. Nº 54919

Boletín Oficial Nº 12.081 de fecha 23/10/84.

Pág. Nº 3465. **Donde dice:** Decreto 2071 - Lonaco, César Hugo... **Debe decir:** Lonaco, Cásar Hugo... Pág. 3468. **Donde dice:** Decreto 2160 - Anexo I - 09 5.716,17 **Debe decir:** 09 5.706,17. Pág. 3470. **Donde dice:** Decreto 2167, Domingo Batule e Hijos: Los renglones Nros. ...23, 25, 37, 30... **Debe decir:** Domingo Batule e Hijos: Los renglones Nros. ...23, 25, 27, 30... Pág. 3472. **Donde dice:** Resolución - Comisión Mixta - Convenio Ley 4288 - 7. b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones. **Debe decir:** 7. b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones. $a 24.- $a 60.- Pág. 3477. **Donde dice:** Remate Judicial. O. P. Nº 54543 ...sea declarado inhábil. **Debe decir:** ...sea declarado in-

hábil. María Ester Herrera. Pág. 3480. **Donde dice:** Constitución de la Sociedad denominada Norquímica S.A. ...está a cargo de un director... **Debe decir:** ...está a cargo de un directorio...

Boletín Oficial Nº 12.083 de fecha 25/10/84.

Pág. 3506. **Donde dice:** Contrato Social - Distribuidora Bermejo S.R.L. Gorriti, Luis Héctor, ...nacido el 23/4/53... **Debe decir:** Gorriti, Luis Héctor, ...nacido el 23/4/54...

Sin cargo. e) 21-11-84

RECAUDACION

O. P. Nº 54913

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 2.318.623,11
Recaudación día 20-11-84	$a 58.780.—
TOTAL	$a 2.377.403,11